MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO PREDIAL

A. Anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero.

B. Cuando se efectué cualquier transferencia de dominio o el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen el valor de 5 UIT. En estos casos la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

C. Cuando así lo determine la Administración Tributaria, para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin.

FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2012

- Al contado hasta el último día del mes de febrero 2012.
- Fraccionado:
  - 01 Cuota 28 – 02 -2012 Aplazado hasta el 30 de marzo 2012
  - 02 Cuota 31 – 05 -2012
  - 03 Cuota 31 – 08 -2012
  - 04 Cuota 30 – 11 -2012